ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE ACUERDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ
Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS

EXPEDIENTE N.° 21.849

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: **A solicitud de las partes interesadas, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.**

PROYECTO DE ACUERDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Expediente N.° 21.849

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Ministerio de Salud ha confirmado al día hoy la presencia de 35 casos del 2019- NCOV o Covid-19 en todo el territorio nacional.

A raíz de ello la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinó el día 16 de marzo de 2020 que la alerta sanitaria vigente por el Covid-19 se eleva a “Alerta Roja” en todo el territorio nacional a partir de ese día.

La situación de alerta roja emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Ministerio de Salud por la presencia del coronavirus COVID-19 en el país, hace indispensable adoptar todas aquellas medidas ordinarias y extraordinarias que sean necesarias para garantizar que la actividad legislativa no se vea disminuida en su totalidad.

Es decir, el funcionamiento de la Asamblea Legislativa como Poder de la República encargado del proceso de formación de la Ley y del ejercicio del control político, se vea amenazado por la proliferación del COVID-19.

Los legisladores debemos tomar todas aquellas acciones necesarias para preservar el Estado de Derecho, garantizando también la representación de la ciudadanía en la toma de decisiones necesarias para el desarrollo del país, especialmente en momentos como éste, en que la salud pública, el equilibrio económico, el orden social y todo el andamiaje público y privado del país se ven afectados por esta epidemia.

El artículo 47 del Reglamento de la Asamblea que encuentra vigente, sólo permite a los órganos legislativos llevar a cabo sesiones de carácter protocolario fuera del recinto del Congreso. Esa prohibición limita el accionar de la Asamblea en momentos de conmoción interna, tal y como la que experimente Costa Rica a raíz de la pandemia del coronavirus COVID-19.

La Asamblea Legislativa debe asegurar a la comunidad nacional que sus sesiones puedan realizarse fuera del Congreso, esto con la finalidad de adoptar las leyes y tomar los acuerdos que sean necesarios para proteger los derechos y garantías fundamentales dentro de un Estado de necesidad y urgencia nacional.

De conformidad con lo anterior se propone el siguiente proyecto de acuerdo legislativo:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ARTÍCULO 1- Modifíquese el artículo 47 del Reglamento Legislativo y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 47- Traslado de la Sede del Plenario

El Plenario podrá trasladar su sede a otro lugar de la República, mediante votación no menor de dos terceras partes del total de sus miembros. No obstante, en las sesiones que celebre fuera de su sede oficial, no podrá conocer asuntos ajenos a los estrictamente protocolarios que hayan motivado su traslado, salvo que dicho traslado obedezca a motivos fundados en casos de conmoción interna, calamidad pública o emergencia nacional. En esos casos, la Asamblea puede actuar en el pleno uso de todas sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias.

Rige a partir de su aprobación.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga

Nielsen Pérez Pérez

Roberto Hernán Thompson Chacón

Luis Antonio Aiza Campos

Jorge Luis Fonseca Fonseca

Luis Fernando Chacón Monge

Ana Karine Niño Gutiérrez

María José Corrales Chacón

Gustavo Alonso Viales Villegas

David Hubert Gourzon Cerdas

Patricia Villegas Álvarez

Zoila Rosa Volio Pacheco

Erick Rodríguez Steller

Dragos Dolanescu Valenciano

Carolina Hidalgo Herrera

Carmen Irene Chan Mora	Marulin Raquel Azofeifa Trejos
José María Villalta Flórez-Estrada	Eduardo Newton Cruickshank Smith
Carlos Luis Avendaño Calvo	Melvin Ángel Núñez Piña
Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández	Mileidy Alvarado Arias
Aida María Montiel Héctor	Otto Roberto Vargas Víquez
Jonathan Prendas Rodríguez	Nidia Lorena Céspedes Cisneros
Ignacio Alberto Alpízar Castro	Ivonne Acuña Cabrera
Harllan Hoepelman Páez	Welmer Ramos González
Catalina Montero Gómez	Enrique Sánchez Carballo
Paola Viviana Vega Rodríguez	Laura María Guido Pérez
Paola Alexandra Valladares Rosado	María Inés Solís Quirós
Rodolfo Rodrigo Peña Flores	Wálter Muñoz Céspedes

Diputados y diputadas

28 de abril de 2020

NOTA: El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.